



ACS138/12: Aprobación del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2019

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 26 de diciembre de 2018



Consejo Social

ANTONIO ROMERO ROMERO, CONSEJERO SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2018, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto del orden del día 7.4**, relativo a **“Aprobación, en su caso, del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2019”** ha adoptado el acuerdo siguiente:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 17.2.c) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 32.f), y 224.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y considerando que se adapta a lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, en cuanto a su contenido y estructura

ACUERDA:

PRIMERO:

1. Aprobar el Presupuesto para 2019 de la Universidad de Granada por un importe equilibrado en sus Estados de Ingresos y Gastos de 424.255.153 €, respectivamente, y un límite máximo de gasto de 443.658.839 €, junto a la siguiente documentación que se incluye como Anexo 1 del presente Acuerdo y queda registrada en la Secretaría del Consejo Social:

-I -Memoria:

- 1.- Marco normativo y escenario previsto de las estimaciones.**
- 2.- Medidas a adoptar durante 2019 para paliar los efectos de la crisis económica sobre los miembros de la Comunidad Universitaria.**
- 3.- Objetivos estratégicos de la Universidad de Granada ejercicio 2019.**
- 4.- Bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019.**
- 5.- Presupuesto 2019 de la Universidad de Granada:**
 - 1) Líneas maestras de la estrategia presupuestaria.**



- 2) *Memoria del Presupuesto de Gastos. Clasificaciones económica y funcional –por programas.*
- 3) *Estado de ingresos. Clasificación económica.*
- 4) *Anexos de Personal.*
- 5) *Cuantificación del límite máximo de gasto.*
- 6) *Proyecciones financieras de las magnitudes presupuestaria 2019-2021.*
- 7) *Créditos distribuibles (centros, departamentos, vicerrectorados y unidades).*
- 8) *Baremo distribución: Sección IV.*
- 9) *Coste de mantenimiento de centros y enseñanzas universitarias en Ceuta y Melilla.*
- 10) *Presupuesto con perspectiva de género*
- 11) *Análisis de los criterios de determinación de los ingresos presupuestarios: Criterios de estimación de los ingresos, y Análisis de probabilidad de obtención de ingresos presupuestarios.*
- 12) *Presupuestos para 2019 de entidades dependientes de la Universidad de Granada: Formación y Gestión de Granada S.L.U., y Real Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago.*

II - ANEXOS:

- 1.- *Catálogo de Precios Públicos para 2019*
- 2.- *Normativa de gestión económica, patrimonial y económico-financiera:*
 - 1) *Normas para la liquidación y tramitación de indemnizaciones por razón de servicio y de gastos por desplazamiento y estancia de personal externo.*
 - 2) *Normas de Gestión Patrimonial.*
 - 3) *Criterios de contabilidad financiera para la Universidad de Granada.*

2. Esta aprobación se realiza con la siguiente Referencia expresa relativa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera:

“En este marco legal, la Gerencia de la Universidad de Granada realiza la siguiente referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera, como elemento integrante del presupuesto de esta institución para el ejercicio económico 2019.



Considerando el detalle de consignaciones presupuestarias de gastos e ingresos del presu-puesto del ejercicio económico 2019, observadas las proyecciones financieras para el periodo 2019-2021 que enmarcan las mismas, y teniendo en cuenta la cuantificación del límite máximo de gasto para el ejercicio 2019, esta Gerencia entiende que, siempre y cuando durante tal ejercicio se apliquen las políticas de prudencia, austeridad y correlación entre la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos, y en la medida que el grado de cumplimiento de las previsiones se acerque razonablemente a lo estimado en el presupuesto, la liquidación presupuestaria prevista a 31 de diciembre de 2019 no incurrirá en déficit.

No obstante, el cumplimiento de estas previsiones requerirá que durante el ejercicio económico 2019 se realice un especial seguimiento, por una parte, a la financiación procedente de la Comunidad Autónoma de Andalucía así como a la generación de nuevos ingresos y, por otra, al importe de los créditos gastados financiados con remanente de tesorería procedente del ejercicio 2018 velando, en la medida de lo posible, porque estos importes puedan ser compensados, bien con desviaciones de financiación a generar durante 2019 bien con menores gastos en la cuantía necesaria.”

La incorporación de esta Referencia como elemento integrante del Presupuesto 2019 cumple la obligación normativa requerida para su aprobación, si bien, y teniendo en cuenta la situación de incertidumbre derivada del entorno socioeconómico en el que se va a desarrollar dicho Presupuesto, la vincula al mantenimiento de las políticas de prudencia, austeridad y correlación en la ejecución de ingresos y gastos, así como a un especial seguimiento de los créditos a gastar en 2019 con utilización de Remanente de Tesorería de 2018. Por todo ello, el Pleno del Consejo Social manifiesta su respaldo al mantenimiento de estas políticas como principios reguladores y sustentadores de la gestión presupuestaria.

3. Los créditos de personal se aprueban sin perjuicio del cumplimiento de los límites para 2019 que, una vez aprobado por el Parlamento de Andalucía el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2019, se establezcan como autorización de los costes de personal de esta Universidad.

4. Reconocer a la presidenta del Consejo de Administración de Formación y Gestión de Granada, S.L las actuaciones realizadas en esa



mercantil a instancia de este órgano de gobierno, que han permitido invertir la tendencia estructural de pérdidas que venía sufriendo, instando a continuar en dicha línea de contención del gasto y orientación de la producción a fin de que la cifra de negocio y resultados del ejercicio actual y siguientes consoliden los datos y signos que ofrecen concretándose en la formulación de las sucesivas cuentas anuales.

5. El Pleno del Consejo Social valora positivamente el esfuerzo realizado por la Gerencia en la definición de la Proyección de las principales magnitudes presupuestarias para el período 2019-2021 en la que quedan reflejadas unas previsiones positivas de ahorro corriente estimado para dicho período, sustentado todo ello en criterios de proyección acordes con la actual situación de incertidumbre y con la inspiración de principios de sostenibilidad y austeridad en la gestión presupuestaria que pueden permitir un control de la evolución de las previsiones a medio plazo como instrumento eficaz y eficiente para la toma de decisiones del Consejo Social en esta materia, así como punto de partida en la elaboración de una Programación plurianual en los términos recogidos en los Estatutos de la Universidad de Granada.

SEGUNDO.- A efectos de su consideración por el Consejo Social y, con la finalidad de proceder, en su caso, a su incorporación formal como Anexos al Presupuesto de 2019, se solicita a la gerente que, una vez aprobados respectivamente por Consejo de Gobierno, se remitan al Consejo Social los diferentes Planes Propios de actuación de la Universidad de Granada cuya dotación haya sido aprobada en la correspondiente aplicación presupuestaria del Estado de Gastos del Presupuesto de 2019.

TERCERO.- En relación al Catálogo de Precios Públicos, se solicita seguir avanzando en el sentido de su ampliación hacia aquellas actividades pendientes de inclusión, reconociendo las actuaciones que en dicha línea se han realizado en este Catálogo.

CUARTO.- El Presupuesto del Consejo Social para 2019, se incorpora como desarrollo del Subprograma 321B.1 dentro del Presupuesto de la Universidad de 2019, de acuerdo con el aprobado en el Pleno del Consejo Social de 20 de diciembre de 2018, cuyos Estados de Ingresos y Gastos se equilibran en la cantidad de 110.000 euros, ejecutándose de acuerdo a sus propias Bases de ejecución.



Al margen del presente Acuerdo, el Pleno del Consejo Social expresa su reconocimiento y agradecimiento en los siguientes términos:

a) Al Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada por la previa aprobación de un Presupuesto que, con cautela y prudencia, ante las incertidumbres socioeconómicas de nuestro entorno y de la evolución de los principales agentes financiadores, ha afrontado con firmeza medidas presupuestarias de contención del gasto, en aras de contribuir a una gestión económica sostenible y al cumplimiento del objetivo de déficit cero de esta Universidad, aplicando en todo momento un eje estratégico de garantía de empleo en cuanto mantenimiento de puestos de trabajo y fomento de la promoción interna, de cuyo esfuerzo este Consejo Social espera ver culminados sus resultados en la correspondiente ejecución y Liquidación del Presupuesto; todo ello, en el actual momento de crisis de nuestro entorno más inmediato, en el que la aplicación de sólidos principios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad, no han estado reñidos con el mantenimiento de políticas propias iniciadas y comprometidas por el Equipo de Gobierno.

b) A la gerente, y a su equipo de gerencia por la dedicación y trabajo técnico desarrollados para la elaboración y presentación del Proyecto de Presupuesto, así como por la estrecha colaboración prestada a este Consejo Social, y por la presentación formal, clara, precisa y exhaustiva de sus contenidos, con el ruego de que se haga extensivo al Servicio de Contabilidad y Presupuesto.

Con la finalidad de contribuir a la mejora continua de futuros documentos presupuestarios se trasladan a la gerente, para su valoración, un conjunto de diferentes propuestas suscitadas a raíz de la consideración del actual documento que se incluyen en Anexo 2 del presente Acuerdo.

Al personal de la Secretaría del Consejo Social por las labores realizadas, así como por la diligencia y dedicación mostradas en ellas, que han permitido a este Pleno disponer en esta sesión de los medios necesarios para sus deliberaciones y toma de Acuerdo sobre el Presupuesto de la Universidad



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Consejo Social

***para 2019, siendo conocedores del estrecho calendario de trabajo del que han
dispuesto para ello.”***

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del presidente, expido la presente certificación en Granada a veinte de diciembre de 2018.

**Vº Bº
El presidente,**

Gregorio Vicente Jiménez López